

N.º 144

Yo *Lin Anu* natural del pueblo de *Pun-hin*
 provincia de *Lun-ton* en CHINA, de edad de *-17-* años y de oficio *Cebuy*
 declaro que he convenido con el Agente del Señor D. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO de CADIZ, en embarcarme en el buque
Portuguez Emigrante con objeto de trasladarme á la HABANA en la Isla de Cuba, obligándome desde
 mi llegada á dedicarme en ella á las ordenes de D. MANUEL B. PEREDA ó la persona á quien se traspase esta obligacion, á cualquiera
 clase de trabajo que se me destine, ya en los Ingenios ú otras fincas durante las horas acostumbradas, como fuera de ellas, segun con-
 venga á las espresadas personas y á ejecutar los trabajos por cuatro pesos de salario al mes, que empezarán á correr á las veinticuatro
 horas de saltar á tierra en la HABANA, la manutencion será de ocho onzas de carne salada, una y media libras de plátanos boneatos ú
 otras raices alimenticias; asistencia de médico y enfermería, dos mudas de ropa, y una frazada anuales y una camisa de lana; convi-
 niendo en que en los casos de enfermedad, si está escediese de quince dias, se me suspenda el salario hasta que vuelva á trabajar,
 continuándose entretanto la asistencia de enfermería; cumpliendo con estas obligaciones por espacio de ocho años continuos que se
 fijan por término de este contrato, cumplido el cual quedaré en libertad de obrar como mejor me parezca. Mi pasaje y manutencion
 á bordo del buque espresado será de cuenta de D. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, de quien confieso que he recibido por
 mano de su Agente la cantidad de *diez* pesos fuertes en oro ó plata para mi habilitacion en el viaje que voy á
 emprender y *cuatro* mudas de ropa nueva para saltar en tierra importantes *en dos* pesos á condicion de que los
dos pesos que suman ambas partidas las pagaré en la HABANA á la orden del espresado D. MANUEL B. PEREDA con
 un peso al mes que se me descontará de mi salario por la persona á quien fuese traspasado este contrato, entendiéndose que por nin-
 gun otro concepto podrá hacerseme descuento alguno. Y en fe de que cumpliré puntualmente con las obligaciones que quedan espres-
 sadas firmo el presente contrato en *Macao* á *23* de *enero* de 1854



梁
 模

Agente de Lin Anu
Juan Rodriguez Suarez
Juan de la Cruz

Traspaso esta contrata á la órden de
Habana 25 de Mayo

D. Joaquín Barrera
de 1854.

por valor recibido.

J. P. u. P. u.

El contenido en esta contrata ha
cumplido su tiempo y queda en libertad de
contratar con otros p. bien solicitan del Gobierno
la permanencia en el pais Habana 2 de Junio
de 1854. — *Joaquín Barrera*

